



**COMUNICADO No. 19**

**Fomento Financiero, S.A. Casa de Bolsa** en cumplimiento el Acuerdo Ejecutivo PCM 021-2020, mediante el cual quedaron restringidas a nivel nacional ciertas garantías constitucionales, entre estas la libre circulación por el **TOQUE DE QUEDA ABSOLUTO EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL**, ante la amenaza de propagación del COVID-19, la Secretaría de Seguridad a través de la Policía Nacional en el marco del **Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER)** mediante Comunicado de Prensa emitido el día **02 de Agosto de 2020**, se determinó continuar en la **Fase 1** en el Departamento de Francisco Morazán **con excepción de los municipios de Reitoca, San Buenaventura y Santa Lucía**. Por tanto, se autorizará al comercio y empresas en general para que puedan reanudar sus actividades y negocios, de acuerdo con el porcentaje del 20% de fuerza laboral autorizado a la región 3, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad aprobados por la Secretaría del Trabajo y Seguridad Social.

La Secretaría de Seguridad a través de la Policía Nacional en el marco del **Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER)**, determinó **extender el toque de queda absoluto desde el domingo 02 de Agosto a las 9:00 p.m. hasta el día domingo 09 de Agosto de 2020 a las 11:00 p.m.**, segmentando a la población solamente conforme a la terminación de dígitos de su tarjeta de identidad, pasaporte o carnet de residencia, permitiendo únicamente la circulación para el abastecimiento de insumos, medicinas y combustible realizando sus trámites durante los días lunes, martes, miércoles, jueves y viernes, con un horario de 07:00 a.m. a 5:00 p.m.

En base a lo anterior Fomento Financiero comunica a la CNBS, BCV, Clientes, Proveedores y Colaboradores de la Casa de Bolsa lo siguiente:

1. Operar en su oficina principal en la ciudad de Tegucigalpa desde el día **Lunes 03 de agosto hasta el viernes 07 de agosto de 2020**, con el **veinte (20%) por ciento de sus colaboradores** en un horario especial de **8:30 a.m. a 4:30 p.m.** atendiendo las medidas de bioseguridad establecidas.
2. El **ochenta (80%) por ciento** de los colaboradores de la Casa de Bolsa continuará operando de forma remota a través de Teletrabajo, en un horario de **8:30 a.m. a 5:30 p.m.** con el propósito de brindar los servicios necesarios a nuestros Clientes, manteniendo comunicación permanente con el Banco Central de Honduras (BCH) y la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) en lo que corresponda;
3. Se atenderá al público de ser necesario y a requerimiento de este previo aviso, según terminación de dígito de su tarjeta de identidad, pasaporte o carnet de residencia. Los únicos salvoconductos autorizados son los digitales emitidos por la Policía Nacional.
4. A nuestros Clientes comunicamos que pueden mantener comunicación con sus Asesores a través de las cuentas de correo electrónico de estos de la Casa de Bolsa;
5. Durante este período informamos que continuamos recibiendo cualquier comunicación o consulta que deseen enviar a la Casa de Bolsa a los correos electrónicos descritos en el numeral 5;
6. Para cualquier información adicional puede comunicarse con los siguientes Ejecutivos Autorizados:  
Edgar R. Maradiaga C. – Gerente General – 9990-0991 – edgarruben@fofisa.com  
Karla V. Alvarenga P. – Gerente de Operaciones – 9451-1224 – kalvarenga@fofisa.com  
Edgar A. Maradiaga B. – Gerente de Negocios y Mercadeo – 3344-0855 – eamaradiaga@fofisa.com
7. A nuestros Colaboradores reiteramos permanecer en sus hogares cuando así corresponda, y acatar las medidas de bioseguridad brindadas por el Gobierno de la República durante este período;
8. Recomendamos a todos nuestros Clientes, Proveedores, Colaboradores y Población Hondureña en general a cumplir con las instrucciones declaradas por las autoridades del país y mantenerse informados de las medidas indicadas por el Gobierno de la República a través de las fuentes oficiales establecidas.